Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 158 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2007

[*sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/62/460)*]

62/73. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes,

1. *Decide* invitar al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

62ª sesión plenaria
6 de diciembre de 2007